

COMPETENCIAS PARA LA SOSTENIBILIDAD Y CURRICULA UNIVERSITARIOS

ULL SOLÍS, M. (1); AZNAR MINGUET, P. (2); MARTINEZ AGUT, M. (3); PALACIOS GRACIA, B. (4) y PIÑERO GUILAMANY, A. (5)

- (1) Dpt Bioquímica y Biología Molecular. Universitat de València angels.ull@uv.es
- (2) Universitat de València. pilar.aznar@uv.es
- (3) Universitat de València. m.pilar.martinez@uv.es
- (4) Universitat de València. bepagra@alumni.uv.es
- (5) Universitat de València. albert.pinero@uv.es

Resumen

La Ley Orgánica 4/2007 de Universidades, se desarrolla con el Real Decreto 1393/2007, que especifica "se debe tener en cuenta que la formación en cualquier actividad profesional debe contribuir al conocimiento y desarrollo de los Derechos Humanos, los principios democráticos, los principios de igualdad entre mujeres y hombres, de solidaridad, de protección medioambiental, de accesibilidad universal y diseño para todos, y de fomento de la cultura de la paz".

Las universidades están asumiendo un rol de difusión de conocimientos, valores, actitudes y comportamientos favorables hacia la sostenibilidad, para que puedan ser aplicados por los nuevos titulados en el ejercicio de sus respectivas profesiones.

Se ha realizado un seguimiento de la aplicación de estas directrices en las competencias explicitadas en los nuevos planes de estudio de la Universitat de Valencia

Introducción

La Ley Orgánica 4/2007 de Universidades, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, sienta las bases para realizar una modernización de la Universidad española y se desarrolla con el Real Decreto 1393/2007, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales. En el RD 1393/2007 se especifica que "se debe tener en cuenta que la formación en cualquier actividad profesional debe contribuir al conocimiento y desarrollo de los Derechos Humanos, los principios democráticos, los principios de igualdad entre mujeres y hombres, de solidaridad, de protección medioambiental, de accesibilidad universal y diseño para todos, y de fomento de la cultura de la paz". Este planteamiento se desarrolla en el artículo 3.5, donde estos principios quedan manifiestos y deberán inspirar el diseño de los nuevos títulos; y quedar reflejados en las actividades profesionales. Este estudio se ubica en el contexto de las investigaciones que el grupo ACUVEG realiza tanto sobre la introducción de criterios de sostenibilidad en las titulaciones universitarias como en su aplicación en la Universitat de València. (Martínez Agut et ali, 2008).

1. Objetivos

- Comprobar en las disposiciones legales que se están publicando, si las referencias a la inclusión de criterios de sostenibilidad que se han establecido en el RD 1393/2007 y que por tanto deben inspirar el diseño de los nuevos títulos, se traducen en la elaboración de los nuevos planes de estudios, que deberán tener en cuenta que cualquier actividad profesional tendría que realizarse bajo estos términos; lo que precisa la especificación de competencias para la sostenibilidad en todas las titulaciones universitarias.
- Hacer un seguimiento de como se están aplicando, en concreto, en las propuestas de nuevos títulos en la Universitat de València.
- Realizar una tarea de difusión y reivindicación de esta referencia, que se ha de contemplar en los nuevos títulos y en su aplicación en todas las Universidades.

2. Marco Teórico

La sostenibilidad en la Universidad ha de estar presente como señala la UNESCO, que ya en 1998, apuntaba que cada vez más "las universidades están llamadas a desempeñar una función de liderazgo en el desarrollo de formas de educación interdisciplinarias y transdisciplinarias y éticamente orientadas, a fin de idear soluciones para los problemas vinculados al desarrollo sostenible" Las universidades deberían asumir en coherencia un rol de difusión de conocimientos, valores, actitudes y comportamientos favorables hacia un desarrollo humano sostenible, a aplicar por los nuevos titulados universitarios en el ejercicio de sus respectivas profesiones.

Otros referentes de la educación para la sostenibilidad son Las Declaraciones de Talloires (1990) para un futuro sostenible, Halifax (1991), Swansea (1993), la Carta Universitaria para el desarrollo sostenible firmada por la CRE (1993) en la que se crea el Programa COPERNICUS; la Declaración de Lüneburg (1997) sobre "Higher education for sustainable development", desde la que se impulsa el desarrollo de una Agenda 21 Universitaria, y, por supuesto, la Declaración de la "Década de la educación para el Desarrollo sostenible" (2005-2014) de la UNESCO (2003), cuya finalidad es la construcción de un mundo en el que todos tengan igualdad de acceso a la educación, a través de la cual aprender los valores, comportamientos y estilos de vida coherentes para un futuro sostenible y para la transformación positiva de la sociedad.

La metodología de trabajo más adecuada es la ambientalización curricular basada en la formación orientada al aprendizaje por competencias. Y en este caso, al aprendizaje de competencias para la sostenibilidad, que son el conjunto complejo e integrado de conocimientos, procedimientos, actitudes y valores que los sujetos ponen en juego en los diferentes contextos en los que interactúan para resolver situaciones relacionadas con la problemática ambiental desde criterios de sostenibilidad (Geli de Ciurana, 2004).

En nuestro estudio partimos de tres tipos de competencias básicas para la sostenibilidad:

- » Competencias cognitivas relacionadas con el saber y vinculadas con la comprensión crítica de la problemática ambiental global y local;
- » Competencias metodológicas, relacionadas con el saber hacer, la adquisición de habilidades, estrategias, técnicas y procedimientos para la toma de decisiones y la realización de acciones relacionadas con el medio ambiente y el desarrollo sostenible;
- » Competencias actitudinales, relacionadas con el saber ser y valorar, donde el desarrollo de actitudes y valores de sostenibilidad resulta imprescindible.

3. Metodología y Proceso de investigación

A partir de la Ley 4/2007 y el RD 1393/2007 se realizó un seguimiento del Boletín Oficial del Estado, recopilando todas las disposiciones legales referentes a los títulos. En un trabajo anterior, presentado en las V Jornadas de redes de docencia universitaria de la Universidad de Alicante (Martínez Agut et al, 2008), se realizó un análisis de textos para comprobar la inclusión de los principios especificados en el R.D. 1393/2007, de 29 de octubre.

En la actualidad estamos realizando una revisión exhaustiva de todas las propuestas de nuevos Planes de estudio de Grado y el Master de Profesor de Secundaria de la Universitat de Valencia que se han ido presentando a información pública de la comunidad universitaria, revisando las competencias generales y específicas atendiendo a las referencias a la sostenibilidad.

4. Resultados y conclusiones

Hasta el momento se han revisado, realizando informes o presentando alegaciones a los planes de las 23 titulaciones que se han sometido a información pública, pertenecientes a 10 de los 17 centros (Facultades y Escuelas) que posee la Universitat de València. Los 23 planes pertenecen a las distintas áreas (Ciencias, Ciencias de la Salud, Sociales y Humanidades).

Muchos de los planes recogen como Competencia General, más o menos literalmente lo especificado en el RD 1393/2007, (citado en la introducción) o alguna redacción propia sobre sostenibilidad, por ejemplo en el Grado de Bioquímica y Biomedicina aparecen como Competencias generales, entre otras:

- Comprensión del mundo natural como producto de la evolución y de su vulnerabilidad frente a la influencia humana.

- Reconocimiento, respeto y promoción de los derechos humanos fundamentales, especialmente los de igualdad, de los valores democráticos, de los valores de sostenibilidad y de los valores propios de una cultura de paz.

Cuando se analizan las competencias específicas de las materias de cada plan de estudios, se observa una gran diversidad, en algunos se recoge ampliamente (en muchas materias se señalan de manera específica) y en otros no se recoge en absoluto. Del análisis realizado hasta el momento y también considerando la bibliografía consultada, podemos afirmar que queda mucho camino por recorrer en la introducción de la sostenibilidad en los currícula universitarios, pero se está avanzando en los últimos años y en la actualidad se está en un momento clave, dada la reforma de los Títulos en todas las Universidades, con el horizonte 2010.

5. Bibliografía

Aznar Minguet, P. (2006). El reto educativo de la sostenibilidad en el marco europeo de la educación superior. En A. Escolano Benito, Cambio educativo y cultura de la sostenibilidad. Madrid: Biblioteca Nueva.

Geli, de Ciurana A. Mª et al (2004). *Ambientalización curricular de los estudios superiores*. Girona. Universidad de Girona. Publicaciones/RED ACES.

Martínez Agut, M.P.; Aznar Minguet,P; Ull Solís,A; Piñero,A (2007). Promoción de la sostenibilidad en los currícula de la enseñanza superior desde el punto de vista del profesorado: un modelo de formación por competencias. Educatio S.XXI. (25) pp. 187-208

Martínez Agut, M.P.; UII Solís, A.; Piñero, A.; Palacios Gracia, B.; Aznar Minguet, P. (2008) Análisis de las referencias a la sostenibilidad en los nuevos títulos universitarios V Jornadas de Redes de docencia universitaria. Universidad de Alicante. www.eduonline.ua.es/jornadas2008/comunicaciones/1A1.pdf

UNESCO (1998). La educación superior y el desarrollo humano sostenible. La educación superior en el siglo XXI. Visión y acción. (Conferencia Mundial sobre la educación superior. París. ED 98/CONF 202/7.2).

UNESCO (2005). Directrices y recomendaciones encaminadas a reorientar la formación de docentes para abordar el tema de la sostenibilidad. Documento técnico nº2. ED/PEQ/ESD. División de promoción de la educación de calidad. UNESCO (ED-2005/WS/66) cld-25081.

CITACIÓN

ULL, M.; AZNAR, P.; MARTINEZ, M.; PALACIOS, B. y PIÑERO, A. (2009). Competencias para la sostenibilidad y curricula universitarios. *Enseñanza de las Ciencias*, Número Extra VIII Congreso Internacional sobre Investigación en Didáctica de las Ciencias, Barcelona, pp. 2957-2960

http://ensciencias.uab.es/congreso09/numeroextra/art-2957-2960.pdf